

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30043** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 673/2015, por auto de 23 de septiembre de 2015, se ha declarado en concurso al deudor Hormigones Refractarios de España, S.A., CIF A-83518241, con domicilio en Leganés, Avda. de Fuenlabrada, n.º 97, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid y Refractarios Antiácidos Garcés, S.L., CIF B/79300778, con domicilio en Leganés, Avda. de Fuenlabrada, n.º 97, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Don Valentín Gallego Castañera, con domicilio en C/ Ríos Rosas, n.º 11, 8.º Madrid, tfno 915 35 66 84, fax 923 26 50 81 y correo electrónico valentin@valentingallego.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150042004-1